



Protocolo Gira de Estudios

Colegio San Andrés de Calera de Tango

1. La Gira de Estudios deberá ser gestionada por los padres y apoderados de Tercero Medio, con fecha posterior al desarrollo de las clases, de preferencia la 2 y 3 semana de diciembre.
2. El Colegio San Andrés de Calera de Tango no organizará de manera conjunta a los Padres y Apoderados paseos o giras de estudios, siendo de exclusiva responsabilidad de estos su organización.
3. El Colegio dará facilidades para que puedan reunirse los apoderados dentro de establecimiento y planificar pormenores de esta actividad, sin embargo, los apoderados deberán respetar los horarios y disponibilidad de espacios que se les asignen, así como al personal del que debe disponerse para llevar a cabo dichas reuniones.
4. El director del establecimiento en conjunto con el equipo directivo otorgará un permiso con goce de sueldo a un docente, que puede ser el Profesor(a) Jefe u otro profesor, para que este asista de manera particular en calidad de invitado a dicha actividad. El Equipo Directivo puede negarse a autorizar a un docente que asista si este no se encuentra al día con sus labores académicas y administrativas.
5. La dirección del establecimiento no autorizará a más de un docente a asistir con permiso con goce de sueldo a esta actividad. Si quisieran invitar a otro docente, éste deberá cumplir de igual forma con sus obligaciones contractuales y optar a permiso sin goce de sueldo por los días que dure la gira de estudios. Este permiso deberá ser previamente autorizado por la Dirección.
6. El Colegio San Andrés de Calera de Tango no asumirá responsabilidad alguna ante el desarrollo de paseos o giras de estudios, siendo de exclusiva responsabilidad de los organizadores el proveer y cautelar las medidas de seguridad correspondientes para el desarrollo de la actividad.